



En el supuesto de que los interesados considerasen oportuna la realización de la devolución indicada en el punto primero de este acuerdo durante el plazo del trámite de audiencia en la C/C FEAGA de Liberbank, SA n.º 2048 1086 10 3400035038, deberá remitir copia del resguardo del ingreso efectuado a este Servicio de Ayudas Sectoriales, en el que se indique que se trata de un reintegro de la línea de Pago Único correspondiente al expediente 09/1417, tramitado en la campaña 2012/2013. En este caso se procederá al archivo del procedimiento.

El presente acuerdo es un acto de trámite no cualificado no susceptible de impugnación, sin perjuicio de que la oposición al mismo pueda alegarse por el interesado para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento. Mérida, a 18 de marzo de 2014, La Directora General de Política Agraria Comunitaria (PD Resolución de 26 de julio de 2011, DOE n.º 147, de 1 de agosto de 2011), Fdo.: Mercedes Morán Álvarez”.

• • •

ANUNCIO de 30 de diciembre de 2014 sobre notificación de resolución en expedientes de declaración de cosecha de uva, campaña 2013/2014. (2015080112)

No habiendo sido posible practicar a los cosecheros relacionados en el Anexo, la notificación de la resolución por la que se declara el desistimiento de la declaración anual de cosecha de uva correspondiente a la campaña 2013/2014, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), a fin de que en un plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, puedan los interesados interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria o ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

El contenido íntegro del mencionado acto se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ubicado en Ctra. San Vicente, s/n., 06007 de Badajoz, donde podrán dirigirse para su constancia.

Mérida, a 30 de diciembre de 2014. La Jefa de Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados, M.ª DEL CARMEN MORENO RUIZ.

ANEXO

EXPTE.	CAUSA	INTERESADOS	DIRECCIÓN	LOCALIDAD
03/1126	FALLECIDO ANEXO VII	D. JUAN PARRA CORRALES	C/ ZORRILLA, N.º 9	ALMENDRALEJO
50/1378	FALLECIDO ANEXO VII	D.ª ELENA DÍAZ ROCO	C/ CORONADA, N.º 31	VILLAFRANCA DE LOS BARROS



50/1422	FALLECIDO ANEXO VII	HEREDEROS DE D.ª JULIA PARDO RAMOS	C/ SEVILLA N.º 39	VILLAFRANCA DE LOS BARROS
---------	------------------------	---------------------------------------	-------------------	------------------------------

• • •

ANUNCIO de 12 de enero de 2015 por el que se da publicidad al listado provisional de admitidos y excluidos en el sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública. (2015080142)

El Decreto 89/2013, de 28 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los terrenos cinegéticos y su gestión, establece en su artículo 36.5 que el plazo de presentación de solicitudes para la participación en el sorteo de la oferta pública de caza en terrenos cinegéticos bajo gestión pública será durante el mes noviembre de cada año. Habiendo finalizado el plazo, se hacen públicos los listados provisionales de admitidos y excluidos, especificando el motivo de exclusión.

Se concede un plazo de 10 días contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio para la subsanación de carencias.

Las listas se encuentran expuestas en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía así como en el portal medioambiental de la Junta de Extremadura: extremambiente.gobex.es.

Mérida, a 12 de enero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANUNCIO de 25 de noviembre de 2014 sobre notificación del Decreto 222/2014, de 30 de septiembre, por el que se declara Bien de Interés Cultural con la categoría de Monumento la Iglesia Parroquial de Santa Olalla en Puebla de la Reina. (2015080124)

Intentada, sin haberse podido practicar en el domicilio, la notificación realizada a la relación adjunta, del Decreto 222/2014, de 30 de septiembre de 2014, por el que se declara Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la iglesia parroquial de Santa Olalla en el término municipal de Puebla de la Reina (Badajoz), se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio: